

DECRETO N° 441.-

NOGOYA, 01.09.09.-

VISTO ... y CONSIDERANDO ...

**Por ello el Presidente de la Municipalidad
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgar un aporte a los grupos formados para la Semana de la Juventud 2009: SENCILLEZ – CONCIENCIA – HONESTIDAD Y VERDAD - de Pesos Quinientos (\$ 500.-) a cada uno, a nombre del Coordinador de Cultura Sr. Guillermo Javier Isaurralde – D.N.I. 13.691.076 - en un todo de acuerdo a los considerandos del presente, reiterando igual aporte, a los mismos destinatarios en el mes de Octubre próximo, previa solicitud del responsable del Área de Cultura de esta Municipalidad, siendo estos aportes, con cargo de rendición de cuentas.-

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a la cuenta 940 – Cultura.-

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria .-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Contaduría, Tesorería a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

**Dr. Faustino Alfredo Schiavoni
D. Carlos José Acosta**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nogoyá, 14 de septiembre de 2009.-

Al Contador Municipal
Cont. Carlos Celestino Olmedo
Presente.-

Solicito el trámite correspondiente, para la efectivización del segundo aporte,
establecido según Decreto N° 441/09.-

Atte.-

Guillermo Isaurralde
Coordinador de Cultura y Turismo